

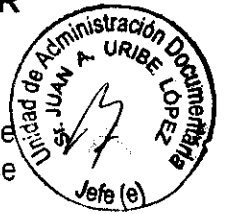


Gobierno Regional



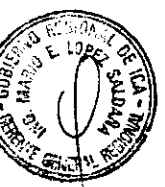
Resolución Ejecutiva Regional N° 0360 -2012- GORE-ICA/PR Ica, 14 AGO. 2012

Visto, el Memorando N° 346-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Julio del 2012, sobre designación de nuevos miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0330-2011-GORE-ICA/PR de fecha 27 de Junio del 2011 se resuelve reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica, quedando integrada por la Abog. Miluska Monzón Cárdenas, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Abog. Máximo Nelson Sotomayor Antezana, Director Regional de Energía y Minas y la Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta, Gerente Regional de Desarrollo Social;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0054-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Febrero del presente año, se resuelve dar por concluida la designación del Abog. Máximo Nelson Sotomayor Antezana en el cargo de Director Regional de Energía y Minas, el cual se desempeñaba como Miembro de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica y se designa en su reemplazo al Dr. en Ciencias, Oscar Armando García Pérez;



Que, mediante el documento del visto, se ha propuesto a los nuevos miembros Titular y Suplentes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica (CEPAD);



Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el Proceso Administrativo Disciplinario de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acorde a la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, en este sentido, la referida normativa establece en su artículo 164° que los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos administrativos Disciplinarios; y, por tanto, también la Comisión Especial deben ser designados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por DS. N° 005-90-PCM y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica (CEPAD), la cual quedará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE : ABOG. MILUSKA MONZÓN CÁRDENAS
Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

MIEMBRO : DR. OSCAR ARMANDO GARCÍA PÉREZ
Director Regional de Energía y Minas

MIEMBRO : DRA. LESLIE MARIELLY FELICES VIZARRETA
Gerente Regional de Desarrollo Social.

SUPLENTES:


PRESIDENTE : CPC. NIEVES CORONADO BENITES
Directora General de la Oficina Regional de Administración

MIEMBRO : ECON. JAIME LEONARDO ROCHA ROCHA
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL